

1.º Aprobar los Estatutos de la Fundación «Patronato de San Juan Bautista» de Albaida (Valencia).

2.º Que una vez debidamente diligenciados, se remitan uno de ellos a la Junta Provincial de Asistencia Social de Valencia y otro al Patronato de la Fundación, para la debida constancia en ambos Organismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 23 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se dotan las cátedras que se indican en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, número 7, del Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, por el que se incrementa en 200 plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo las siguientes cátedras:

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra)

«Bioquímica».

«Histología y Embriología general y Anatomía patológica».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de julio de 1969 por la que se dota la cátedra que se cita en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, número 7, del Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, por el que se incrementa en 200 plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar la cátedra de «Historia del Derecho español» en la Facultad de Derecho de San Sebastián, correspondiente a la Universidad de Valladolid, con efectos de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de julio de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Cooperativa del Campo «San Juan Bautista», de Pozohondo (Albacete).

Cooperativa del Campo «Santa María», de Santa María de Mera (La Coruña).

Cooperativa del Campo Agrícola-Ganadera «San Blas», de Villanueva de las Torres (Granada).

Cooperativa del Campo de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra y Ganadería «San Isidro», de Bujalaro (Guadalajara).

Cooperativa Local del Campo «Virgen de la Soledad», de Horche (Guadalajara).

Cooperativa Olivarrera «Los Remedios», de Arroyomolino de León (Huelva).

Cooperativa del Campo «Barbud-Paradela», de Trasmonte (Pontevedra).

Cooperativa del Campo «Páramo de Matallana», de Valladolid.

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de Aniago», de Viana de Cega (Valladolid).

Cooperativa del Campo «Cristo Rey», de Torreperojil (Jaén).

Cooperativa del Campo «San Silvestre», de Navales (Salamanca).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «Alcorn», de Madrid.

Cooperativa de Ahorro por el Consumo «Aviaco», de Madrid.

Cooperativa de Consumo «Virgen del Campo», de Casalarreina (Logroño).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Textil Lenonesa «Cotex», de León.

Cooperativa de la Industria de la Construcción Local «Lemanc»

Cooperativa Constructora», de Málaga.

Cooperativa Valenciana de Pintores «Covapi», de Valencia.

Cooperativas del Mar

Cooperativa de Producción Pesquera Local «Faro de San Antonio», de Candás (Asturias).

Cooperativa de Producción Pesquera «Virgen de Covadonga», de Lastres (Asturias).

Cooperativa Pesquera Local «Gualetes», de Puerto de Santa María (Cádiz).

Cooperativa de Producción Pesquera «Portal de Belén», de Poz (Lugo).

Cooperativa del Mar «Mejillonera de Ría de Pontevedra», de Pontevedra.

Cooperativa del Mar «Mejillonera de Villajuán de Arosa», de Villajuán de Arosa (Pontevedra).

Cooperativa de Producción Pesquera «San Sebastián», de Tapia de Casariego (Asturias).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Hispanovis», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «San Enrique», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «La Ponderosa», de Agua-Dulce-Roquetas de Mar (Almería).

Cooperativa de Viviendas «Reyes Católicos», de Burgos.

Cooperativa de Viviendas «Santa Amalia», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «Santa Bárbara», de Higuera (Albacete).

Cooperativa de Viviendas «Rey Pelayo», de Oviedo (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Montgrony», de Barcelona.

Cooperativa de Viviendas de «Agentes Comerciales de Las Palmas», de Las Palmas de Gran Canaria.

Cooperativa «Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Las Palmas», de Las Palmas de Gran Canaria.

Cooperativa de Viviendas «San Lesmes», de Cuenca.

Cooperativa de Viviendas «Casals», de Ripoll (Gerona).

Cooperativa de Viviendas «Cam», de Murcia.

Cooperativa Sociedad Cooperativa de Viviendas «Udaberri», de Pamplona (Navarra).

Cooperativa de Viviendas «La Unión», de Renedo de Piélagos (Santander).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria de Logroño y de Alava, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar unas líneas de transporte de